



Ayuntamiento de San Javier

Expediente n.º:2031/2024

Procedimiento:Contratos de Servicios

Unidad Gestora:15 - MEDIO AMBIENTE

Fecha de iniciación:24/01/2024

EXPEDIENTE	GESTIÓN DE PODAS CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
------------	--

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N° 087-2024

Fecha y hora de celebración

20 de junio de 2024, a las 11 horas y 48 minutos.

Lugar de celebración

Salón de Actos del Ayuntamiento de San Javier

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Pérez Mateo, Concejala delegada de Contratación

SECRETARIO

D. Cristóbal Carreño López, Jefe Asuntos Generales.

VOCALES

D. César Valcayo Andrino, Secretario Municipal.

Dña. Myriam del Valle González, Interventora.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de Asuntos Generales.

Orden del día

- 1.- Aprobación del Acta de la Mesa 78-2024 y 79-2024 en el expediente número 2031/2024, denominado “GESTIÓN DE PODAS CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS”.
- 2.- Escrito sobre el requerimiento de justificación de la oferta anormalmente baja, en el expediente de referencia.
- 3.- Valoración de las ofertas según los criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas.
- 3.-Propuesta de adjudicación al licitador clasificado en primer lugar, en el expediente de referencia.

Declarada abierta la sesión, se procede en primer lugar al examen del asunto incluido en el punto uno del orden del día. A propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación aprueba dicha acta.

Seguidamente y en relación con el segundo punto del orden del día, se comprueba que en la





anterior sesión de la Mesa de Contratación de fecha 11 de junio de 2024, tras la apertura del sobre B, que contenía la oferta económica de los licitadores presentados al procedimiento, se acordó que se procediera a requerir a los licitadores OABRAS Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., con número de CIF:B05570015 y SALVADOR FRUCTUOSO E HIJOS, S.L., con número de CIF: B30243802, dado que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de contratación, podrían considerarse como desproporcionadas o anormalmente bajas, en los términos previstos en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que, a propuesta de la Sra. Presidenta y, por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación acordó que se procediera a requerir a las citadas mercantiles, para que, si lo consideraban conveniente, justificaran su oferta presentada, concediéndoles al efecto un plazo de 5 días hábiles

Se comprueba que, en cumplimiento de lo acordado, se realizó el requerimiento a las citadas mercantiles en fecha 12 de junio de 2024, y la mercantil OABRAS Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. ha presentado escrito, en el plazo indicado, solicitando lo siguiente:

“SOLICITA

Que se admita definitivamente la oferta de Oabras y estudios ambientales, s.l, presentada en la licitación; " Servicio de separación manual, molienda y/o triturado, cribado y/o clasificación posterior, transporte y tratamiento final de residuos de podas, como otros existentes en el centro de gestión de residuos del Ayuntamiento de San Javier" (2031/2024), convocada por la Alcaldía del Ayuntamiento de San Javier. En virtud de las anteriores alegaciones, no sea considerada como oferta desproporcionada o anormalmente baja según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 (LCSP).”

La Mesa de Contratación analiza el escrito de justificación presentado por la licitadora y, procede a constatar que no se encuentra ninguna de las ofertas presentadas en situación de anormalidad o baja temeraria.

Seguidamente se procede a valorar las ofertas presentadas en el expediente, según los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente detalle ordenado de manera decreciente:

LICITADORES	CIF	OFERTA DTO	PUNTOS OFERTA	PUNTOS MEJORA 1	PUNTOS MEJORA 2	PUNTOS TOTAL
OABRAS Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES SL.	B05570015	31,21%	90,00	5	5	100,00
SALVADOR FRUCTUOSO E HIJOS S.L.	B30243802	28,75%	82,91	5	5	92,91
ÁRIDOS HERNÁNDEZ DE LOS ALCÁZARES, S.L.	B30593511	24,65%	71,08	5	5	81,08
JUAN LEÑADOR MAQUINARIA SL	B86432895	21,65%	62,43	5	5	72,43
BIOMASA DEL GUADALQUIVIR	A14579296	21,52%	62,06	3	5	70,06

Cód. Validación: 912XR592TMNG2XH64ZGAWKTZZZ
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de San Javier

COMPOST MURCIA SL	B30901821	20,00%	57,67	0	5	62,67
INICIA SERVICIOS INTEGRALES SL	B73692725	13,03%	37,57	5	5	47,57

A propuesta de su Presidenta y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda proponer al órgano de contratación que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de ofertas presentadas, admitidas y ordenadas de manera decreciente, valoradas según los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), según el detalle anterior.

Segundo.- Adjudicar el contrato para la “GESTIÓN DE PODAS CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS”, a favor del licitador OABRAS Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES SL., con número de CIF: B05570015, en su oferta presentada, por ser el primer licitador clasificado por puntuación total obtenida, según los criterios establecidos en su oferta presentada, y resto de condiciones de la misma, incluyendo las mejoras ofertadas, cuya oferta no ha sido declarada desproporcional o anormalmente baja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, dándola por concluida a las 11 horas y 54 minutos. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firmo yo como Secretario, junto con la Sra. Presidenta.

